

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº **2769**

MELIPILLA, **19 OCT. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°003, de fecha 05 de Enero de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011;
- b) El Art. 10 N°7 Letra F) del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum Interno N°238 de fecha 02 de octubre de 2012, del Administrador Municipal (S);
- d) El Memorándum N°482, de fecha 17 de octubre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Contratación Directa con el Proveedor Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre S.A. RUT N°96.712.790-6, por el Servicio de Análisis Físico-Químico y Bacteriológico NCH 1333, OF. 78-87, Agua de Riego, por un valor de \$105.972.- (ciento cinco mil novecientos setenta y dos pesos) más IVA, solicitados por la SEREMI de Salud de acuerdo a la Norma 1333 de dicha institución.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra F, ya que se hace necesario este servicio para el Departamento requirente, ya que lo solicita la Seremi de Salud, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, ya que la Municipalidad ha contado otras veces con sus Servicios.

3.- El Departamento de Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando dicho gasto al ítem 215-22-11-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subroga.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/LMS/PPP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Inspección
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA